Radicación: 2020164904-3-000
Fecha: 2020-09-25 08:08 - Proceso: 2020164904
Trámite: 200-INT. Fuentes No Convencionales de Energías IVA

7.4

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN DE AVISO

Auto No. 9042 del 15 de septiembre de 2020

La Autoridad Nacional de Licencia Ambientales – ANLA - dentro del expediente FCEI0026-00-2018 profirió el acto administrativo: Auto No.9042 del 15 de septiembre de 2020, el cual ordena notificar a: **UNION TEMPORAL ZNI CAQUETÁ 2017** .

Para surtir el proceso de notificación ordenado, fue revisada la información que reposa en el expediente, y en las demás fuentes señaladas por el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, sin que se evidenciara información sobre el destinatario, o evidenciándola, se determinó que no es conducente para realizar de forma eficaz la notificación por aviso del acto administrativo en mención.

Por consiguiente, para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de proseguir con la notificación delAuto No. 9042 proferido el 15 de septiembre de 2020, dentro del expediente No. FCEI0026-00-2018 », en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2° del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, se publica hoy 25 de septiembre de 2020 ,en la cartelera de publicación de Actos Administrativos de esta Autoridad, por el término de cinco (5) días hábiles, entendiéndose notificado al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Asimismo, se realiza la publicación del acto administrativo en la página electrónica de esta Entidad (sitio web institucional o Ventanilla Integral de Trámites Ambiental en Línea - VITAL).

Contra este acto administrativo NO procede recurso de reposición.

Se advierte que en caso tal que la notificación de este acto administrativo se haya realizado de forma personal(artículo 67 de la Ley 1437 de 2011) por medios electrónicos (artículo 56 de la Ley de 1437 de 2011), o en estrados (artículo 2.2.2.3.6.3 del Decreto 1076 de 2015), en una fecha anterior a la notificación por aviso, la notificación válida será la notificación personal, la notificación por medios electrónicos,o en estrados, según corresponda.

JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN
Profesional Especializado

Ejecutores
CHRISTIAN ANDRES PRIETO DIAZ
Contratista

Revisor / L□der
CHRISTIAN ANDRES PRIETO DIAZ
Contratista

Aprobadores
JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN
Profesional Especializado

Fecha: 25/09/2020

Proyectó: CHRISTIAN PRIETO DIAZ

Archívese en: FCEI0026-00-2018

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

Libertad y Orden
República de Colombia
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
- ANLA –
AUTO N° **09042**
(15 de septiembre de 2020)

"Por el cual se ordena el archivo de un expediente y se toman otras determinaciones"

EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA

En uso de sus facultades legales conferidas en las Leyes 99 de 1993, 697 del 2001, 1715 de 2014, el Decreto Ley 3573 de 2011, modificado por el Decreto 376 de 2020, Decretos 1073 de 2015 y 2143 de 2015, la Resolución 1283 de 2016, modificada parcialmente por la Resolución 1303 de 2018, y las Resoluciones 02002 de 2018 y 00415 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, mediante Resolución No. 01832 del 16 de octubre de 2018, acreditó la adquisición de elementos y equipos, maquinaria y/o servicios necesarios para la ejecución del proyecto: "Construcción, instalación e implementación de soluciones de energía individuales sostenibles, consistentes en sistemas solares fotovoltaicos para viviendas rurales, en el municipio de Cartagena del Chaira del departamento del Caquetá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1715 de 2014, el Decreto 1073 de 2015, modificado por el Decreto 2143 de 2015 y la Resolución 1283 de 2016, en atención a solicitud presentada por la Unión Temporal ZNI Caquetá 2017, con NIT. 901.142.564-1, la empresa Energía y Movilidad S.A.S., con NIT. 900.553.715-5, y la empresa SunColombia S.A.S., con NIT. 900.538.988-6.

Que el término de vigencia de la citada resolución era de un (1) año, contado a partir de la ejecutoria del acto administrativo, lo cual aconteció el día 15 de noviembre de 2018.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que en el artículo 3° del Decreto Ley 3573 del 2011, se establece dentro de las funciones de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA, la de otorgar o negar las licencias, permisos y trámites ambientales de competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de conformidad con la ley y los reglamentos.

Que el numeral 1 del artículo 11 del Decreto 376 de 2020 que modificó el Decreto Ley 3573 del 27 de septiembre de 2011, estableció dentro de las funciones de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales la de evaluar las solicitudes de permisos y trámites ambientales para definir la viabilidad ambiental de los proyectos, obras o actividades.

Que los artículos 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo de lo Contencioso Administrativo (CPACA), establecen que la citación a notificación personal y la notificación por aviso se deben remitir a los datos de contacto del interesado que reposen en el expediente o que puedan obtenerse del registro mercantil, en ausencia de estos datos y para surtir el proceso de notificación se procederá a realizar la publicación de la citación, y

de ser procedente la de la notificación por aviso en la página web de la entidad y en la cartelera

Que no existiendo mérito para continuar con el trámite administrativo, toda vez que el procedimiento previsto fue agotado, esta Autoridad procederá a declarar el archivo definitivo del Expediente FCEI0026-00-2018.

Que el artículo 15° de la Resolución 00415 del 2020, creó el Grupo Interno de Trabajo de Permisos y Trámites Ambientales en la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales de Autoridad Nacional de licencias Ambientales – ANLA.

Que el numeral 6 ° del artículo 17 ibídem, asigna como función del Grupo Interno de Trabajo de Permisos y Trámites Ambientales de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales de la ANLA, la de suscribir los actos administrativos de impulso y seguimiento de permisos, certificaciones, y trámites ambientales de competencia de la citada Subdirección.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar el archivo definitivo del expediente No. FCEI0026-00-2018, perteneciente a la Unión Temporal ZNI Caquetá 2017, con NIT. 901.142.564-1, a la empresa Energía y Movilidad S.A.S., con NIT. 900.553.715-5, y la empresa SunColombia S.A.S., con NIT. 900.538.988-6, dentro del cual se expidió la Resolución No. 01832 del 16 de octubre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar a la empresa Energía y Movilidad S.A.S., y a la empresa SunColombia S.A.S., a través de sus representantes legales o apoderados debidamente constituidos. Igualmente, notificar el presente acto administrativo a la Unión Temporal ZNI Caquetá 2017, a través de publicación de la citación a notificación personal, y de ser procedente, de la notificación por aviso, en atención a los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo, por medio de su representante legal o apoderado debidamente constituido.

ARTÍCULO TERCERO. Publicar el contenido del presente acto administrativo en la Gaceta de esta Entidad.

ARTÍCULO CUARTO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 15 de septiembre de 2020

SANTIAGO JESÚS ROLÓN DOMÍNGUEZ
Coordinador del Grupo de Permisos y tramites ambientales

Ejecutores

"Por el cual se ordena el archivo de un expediente y se toman otras determinaciones"

Ejecutores
NESTOR ORLANDO CALDERON ORJUELA
Contratista

Revisor / L□der
DANILO ALBERTO SILVA RODRIGUEZ
Contratista

Expediente No. FCEI0026-00-2018
Fecha: 14 de septiembre de 2020

Proceso No.: 2020156501

Archívese en: FCEI0026-00-2018
Plantilla_Auto_SILA_v3_42852

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.